

Tribunal Administrativo de Meta TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 Administrativo Oralidad

TRASLADO DE FECHA: 16/03/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación
1	<a href="#">50001-23-33-000-2022-00130-00</a>	NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA	CONSORCIO REDES PUERTO RICO	MUNICIPIO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DEL META	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22/03/2023	24/03/2023	Traslado de excepciones art.175 cpaca - Se corre traslado al MINISTERIO PÚBLICO de las EXCEPCIONES Art 175 parágrafo 2 CPACA, modificado por el Art 38 de la Ley 2080 de 2021 , formuladas en la contestación de la demanda el apoderado del MUNICIPIO DE PUERTO RICO META , documento visible en ÍNDICE 18 SAMAI. En cuanto a los demás sujetos procesales, se constató que se envió el 23 de febrero de 2023 el archivo de contestación de la demanda por canal digital, por lo que de conformidad con lo previsto en el art 201A del CPACA se prescindirá del traslado por secretaría de las excepciones a éstos.

CLAUDIA ANGERLY QUITORA VELOZA  
SECRETARIA